

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Rad: 2022/00183

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y a favor del demandado, así:

Agencias en Derecho	\$ 6.000.000 a cargo de los demandantes 6.000.000/6 Demandantes = 1.000.000 le corresponde cancelar a cada Demandante
Total Agencias en Derecho	\$ 6.000.000
Varios	00
Total Liquidación Costas	\$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000.00)

Barranquilla, Abril 27 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

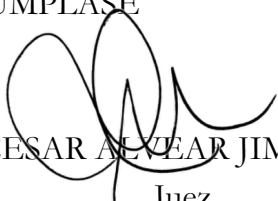
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por EUGENIO DIAZ GOMEZ, SENaida SANGUINO, KAREN DE ORO PABA, RAFAEL GUIDO CONSUEGRA, KELBY CARO OVIEDO Y ROSEMBERG FAJARDO PINTO contra CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVAREZ JIMENEZ
Juez